



29775
FRENOS & REPUESTOS DEL ECUADOR
FREREC CIA. LTDA.

"Importadores Directos y Representantes de Fábrica"

Quito, 07 de septiembre del 2009

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente:

De mis consideraciones

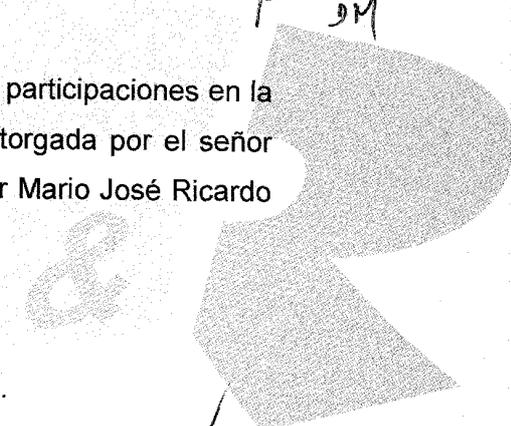
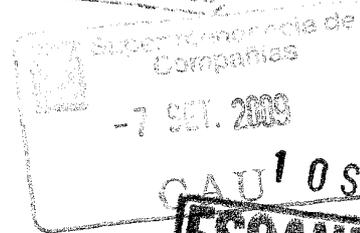
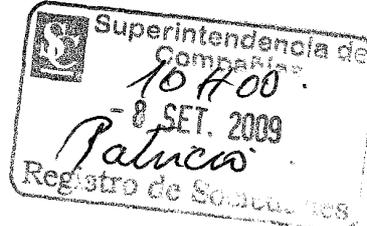
Con la presente pongo en su conocimiento la cesación de participaciones en la compañía Frenos y Repuestos del Ecuador Cia. Ltda., otorgada por el señor Carlos Humberto Navas Rincón y señora a favor del señor Mario José Ricardo Bernal Contreras, el 25 de agosto del 2009.

Por la atención a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Ing. Ricardo Bernal
Gerente General


Adjunto copia de la escrita de cesión de participaciones.




Swartz
9-11-09


agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Mario José Ricardo Bernal Contreras**, de estado civil casado, quien obra por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá, pero de paso por esta ciudad de Quito el primero de los nombrados, y domiciliado en esta ciudad de Quito el segundo de los nombrados, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese extender una de cesión de participaciones sociales en la compañía **FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente el señor Carlos Humberto Navas Rincón, por sus propios derechos y como apoderado de su cónyuge la señora Astrid Sánchez Susunaga, conforme consta del documento que se agrega; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor Mario José Ricardo Bernal Contreras, de estado civil casado, quien obra por sus propios y personales derechos, los comparecientes son colombianos, mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, pero de paso por esta ciudad de Quito el

primero de los nombrados y en esta ciudad de Quito el segundo de los nombrados.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el catorce de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Noveno de Quito, encargado, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diecinueve de mayo del mismo año, se constituyó la compañía FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA., con un capital de mil dólares dividido en mil participaciones de un dólar de valor cada una.- b).- Por escritura pública otorgada el tres de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de marzo del año dos mil ocho, la compañía aumentó su capital a veinticinco mil dólares, dividido en veinticinco mil participaciones de un dólar de valor cada una.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día dieciséis de junio del dos mil nueve, autorizó al socio señor Carlos Humberto Navas Rincón para que pueda ceder mil doscientas cincuenta participaciones a favor del señor Mario José Ricardo Bernal Contreras, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES** .- Con éstos antecedentes, el señor Carlos Humberto Navas Rincón, cede a perpetuidad a favor del señor Mario José

Ricardo Bernal Contreras, mil doscientas cincuenta participaciones íntegramente pagadas de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas ; cesión que se realiza por el precio de mil doscientos cincuenta dólares que el cedente declara recibir a la suscripción de la presente escritura.- **CUARTA.- ACEPTACION.-** El señor Mario José Ricardo Bernal Contreras acepta la cesión de participaciones que hacen los cedentes a favor de él, y que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas , emitidas por la compañía FRENOS Y REPUESTOS DELE CUADOR FREREC CIA. LTDA. y los derechos accesorios a ellas.- **QUINTA.- NOTIFICACION.-** Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía, para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías .- Los cedentes autorizan al cesionario para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- **PETICION FINAL .-** El señor Notario se

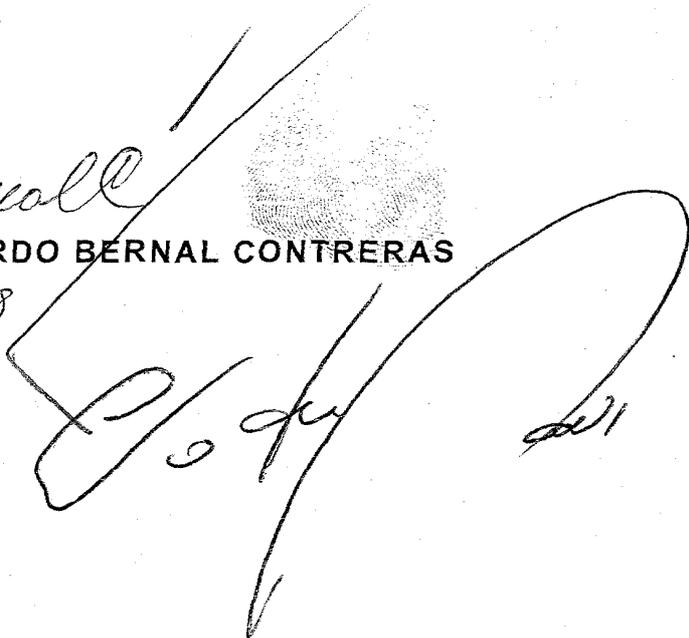
dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso ; y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.-



U/C SR. CARLOS HUMBERTO NAVAS RINCON
PASP.N. 19260195



U/C SR. MARIO JOSE RICARDO BERNAL CONTRERAS
C.I.N. 1723934368

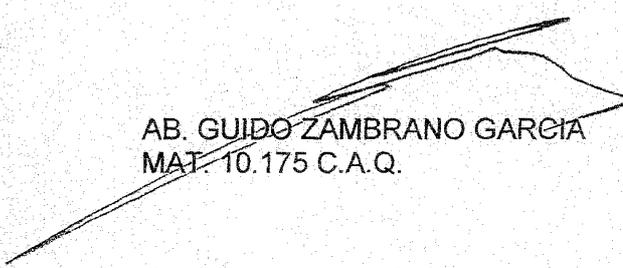


**GUIDO ZAMBRANO GARCIA
ABOGADO**

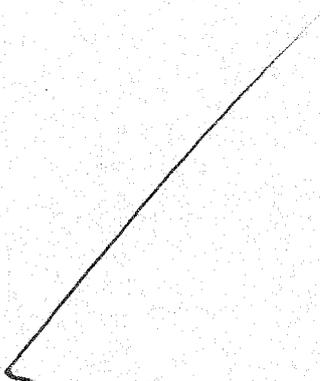
SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar el documento adjunto que contiene el poder otorgado por la señora Astrid Sánchez Susunaga a favor de su cónyuge el señor Carlos Humberto Navas, se servirá otorgarme tres copias certificadas de esta protocolización.

Atentamente,



**AB. GUIDO ZAMBRANO GARCIA
MAT. 10.175 C.A.Q.**

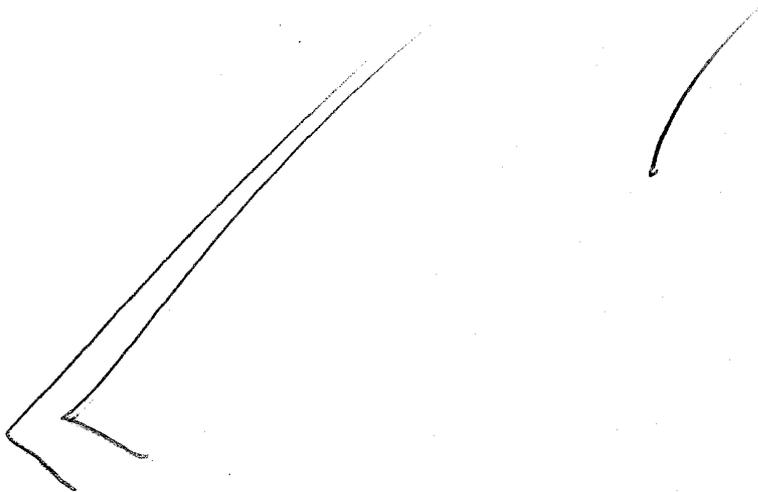


**ERNESTO NOBOA CAAMAÑO E 1078 ENTRE 6 DE DICIEMBRE Y CORUÑA.- EDF. PAEZ.-
1ER. PISO.- OF. 201.- TELFS. 2540139 - 2226856.**

MANDATO. - La señora Astrid Sánchez Susunaga, Pasaporte No. 41.789.735 libre y voluntariamente confiere poder especial amplio y suficiente a favor del señor Carlos H Navas Rincón, Pasaporte No. 19.260.195 para que éste obrando a su nombre y en su representación realice lo siguiente: Para que pueda otorgar la escritura de cesión de participaciones de la compañía FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA., en el Ecuador, reciba el dinero por la cesión antes indicada y pueda realizar cualquier trámite, firmar documentos en lo que tenga relación con la cesión de acciones a realizarse, de acuerdo a lo resuelto por la Junta general universal de Socios de la compañía realizada el día 16 de junio del año dos mil nueve.- Para que presente solicitudes y peticiones de cualquier naturaleza o realice gestiones y trámites ante cualquier autoridad o dependencia del Gobierno Nacional o Seccional, relacionadas con el mandato otorgado; y, en general para que realice todo cuanto convenga a los derechos o intereses de la mandante por cuestiones vinculadas a las dadas en este poder.- El mandatario ejercerá este poder como mejor le parezca conveniente y gozará de las más amplias facultades cuan en derecho se requiere, para el ejercicio del mandato, de suerte que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder para realizar los actos para los cuales se les confiere este poder especial; pudiendo incluso delegar este mandato.-

Atentamente,

Astrid Sánchez Susunaga
ASTRID SANCHEZ SUSUNAGA





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 8/24/2009
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJIY71726538
(Order Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma (Signature:)

Nombre del Titular: ASTRID SANCHEZ SUSUNAGA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

982471241874001

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE E COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC41789735



APELLIDOS / SURNAME SANCHEZ SUSUNAGA

NOMBRES / GIVEN NAMES ASTRID

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

8 JUL 1960 ROVIRA-TOLIMA

SEXO / SEX F LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

SANTAFE DE BOGOTA 25 MAY 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

25 MAY 2010

KATIA M. GALLEGOS MEJIA
JEFE AREA DE PASAPORTES

Es compulsa de la copia que en foja(s) me fue presentada.- QUITA, 25 AGO. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Ab. Guido Zambrano, el día de hoy, en virtud de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en cuatro foja (s) útil (es); protocoliza los documento (s) que antecede (n)

Quito, a 25 AGO. 2009

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VICESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada y sellada en Quito, a 25 AGO. 2009



EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA.

En la ciudad de Bogotá, el día 16 de junio del año 2009, a las 15H00, en la Carrera 16 No. 9-33, se reunieron en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA., bajo la dirección de su titular señor CARLOS HUMBERTO NAVAS RINCON, propietario de doce mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y con la concurrencia del señor EDGAR IVAN RODRIGUEZ PRIETO, propietario de doce mil quinientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Actúa como secretario el señor MARIO JOSE RICARDO BERNAL CONTRERAS, Gerente de la compañía quien luego de constatar el quórum declara que se halla presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, procedía su realización, siempre que los socios acepten constituirse en Junta para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Renuncia del Presidente y nuevo nombramiento de Presidente de la compañía.
- Cesión de participaciones solicitada por el señor CARLOS HUMBERTO NAVAS RINCON.

Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta para tratar el asunto propuesto, el señor Presidente la declara formalmente instalada la junta y dispuso que se trate el orden del día:

SE PASO A TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El señor Presidente indicó a la Junta General de Socios que por motivos personales no podrá seguir desempeñándose en el cargo antes indicado, por lo que ha presentado su carta de renuncia al cargo de Presidente que viene desempeñando,.

La Junta después de deliberar respecto a la renuncia del señor Presidente decidió aceptar la misma y agradecerle al señor Carlos Navas por su magnifico aporte a la compañía.

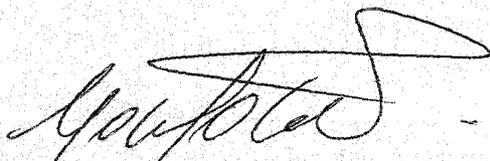
Como el cargo de Presidente se encuentra vacante la Junta decidió elegir un nuevo Presidente, después de presentarse candidatos, los socios por unanimidad de votos designaron como Presidente al señor Edgar Iván Rodríguez Prieto por el período estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

SE PASO A TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- El señor Presidente indicó a la junta que solicita autorización para ceder el diez por ciento de sus participaciones, tomando en cuenta que los socios tienen la primera opción para adquirir las mismas, el socio señor Edgar Iván Rodríguez Prieto, indica que renuncia a su derecho de preferencia por lo

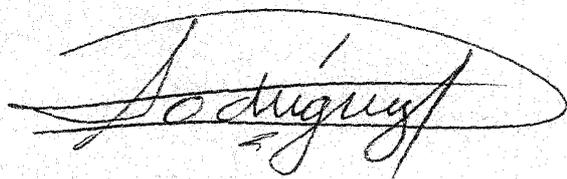
que deja a consideración de la Junta las participaciones solicitadas ceder, a lo cual se manifestó que el señor Mario José Ricardo Bernal Contreras tiene interés de adquirir dichas participaciones.- Luego de deliberarse al respecto la Junta por unanimidad de votos resolvió autorizar la cesión de participaciones del socio señor Carlos Humberto Navas Rincón a favor del señor Mario José Ricardo Bernal Contreras, mil doscientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una.

Así se resolvió.

Una vez que se trató los asuntos para los que se constituyó la Junta General de Socios, el señor Presidente de la Junta dispuso un receso de treinta minutos para que se elabore el acta.- Terminado el receso se reinstaló la sesión con las mismas personas presentes al inicio y luego de que se leyera la presente acta, se la aprobó por unanimidad, en señal de lo cual se la suscribió por todos los socios; y se levantó la sesión siendo las 16h10.



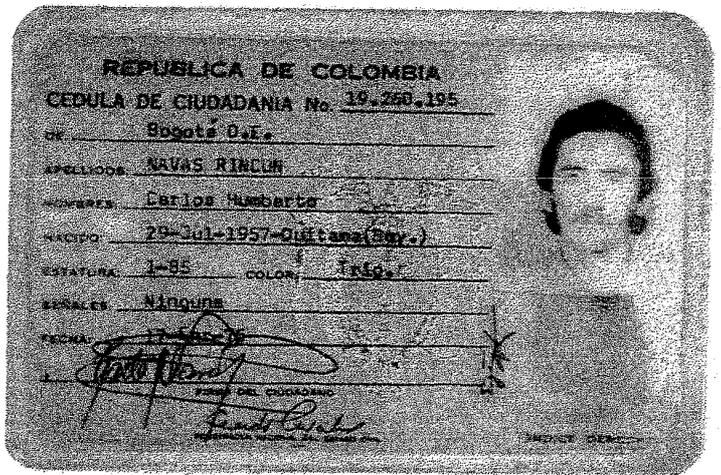
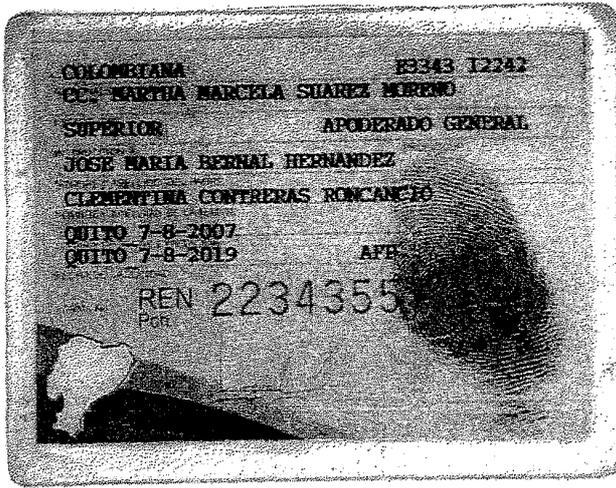
SR. CARLOS HUMBERTO NAVAS RINCON
Socio-Presidente de la Junta



SR. EDGAR IVAN RODRIGUEZ PRIETO
Socio



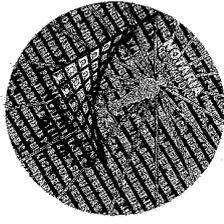
SR. RICARDO BERNAL CONTRERAS
Gerente - Secretario de la Junta



Se otorgó ante mi y en fe de ello
 confiero ésta TERCERA copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, el 27 AGO. 2009
 EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA FRENS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA LTDA., otorgado el 14 de marzo del 2005, ante mi doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2003. Quito a 31 de Agosto del año 2009.

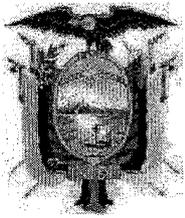


NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)
DR. JUAN A. VILLACIS M.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1143 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo del dos mil cinco, fs 981 vta, tomo 136, correspondiente a compañía “ **FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA..**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, uno de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng